

de educación infantil y de los colegios de educación primaria, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.

Se aprueba el Convenio de fecha 10 de mayo de 1994 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, para el funcionamiento del Centro Público de Educación Especial BIOS.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el Real Decreto 1634/1979, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el funcionamiento del Centro de Educación Especial, ubicado en Talavera de la Reina.

Disposición final primera.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para aplicar lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

BANCO DE ESPAÑA

19948 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 1 de septiembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,033	131,295
1 ECU	158,262	158,578
1 marco alemán	82,827	82,993
1 franco francés	24,210	24,258
1 libra esterlina	201,267	201,669
100 liras italianas	8,267	8,283
100 francos belgas y luxemburgueses	402,497	403,303
1 florín holandés	73,830	73,978
1 corona danesa	21,006	21,048
1 libra irlandesa	198,908	199,306
100 escudos portugueses	81,337	81,499
100 dracmas griegas	54,549	54,659
1 dólar canadiense	95,924	96,116
1 franco suizo	98,521	98,719
100 yenes japoneses	130,837	131,099
1 corona sueca	16,990	17,024
1 corona noruega	18,911	18,949
1 marco finlandés	25,652	25,704
1 chelín austríaco	11,770	11,794
1 dólar australiano	97,200	97,394
1 dólar neozelandés	79,013	79,171

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.